

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Luis Alejandro Mendoza Figueroa

Demandado: Luis Benjamín Calderón Plata

Radicado: 2019-544

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al **DESPACHO** del Señor Juez informando que los apoderados de la parte demandada solicitó reprogramación de la audiencia programada para el tres (03) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 am. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

LUISA FERNANDA DURAN LEON
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que con ello se cumplen las condiciones señaladas por el Decreto 806 de la presente anualidad y por el Consejo Superior de la Judicatura para continuar el presente proceso a través de medios virtuales, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE el día **VIERNES TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M)**, a fin de celebrar **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 77 el C.P del T y la S.S y seguidamente la de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el Artículo 80 del C.P.T.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *Microsoft Teams*.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO,

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
Juez

=====
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	
	BUCARAMANGA, SANTANDER	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
	El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en	
	ESTADO No. **08-COVID19** del **30/junio/2020**	
		
	LUISA FERNANDA DURAN LEON	
	SECRETARIA	
=====